ACTA DE COMITÉ

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA DE COMITÉ No: 1 del Contrato No. 1001.84.2152.2023 del 2023-11-15

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN:
Análisis de necesidad para suscribir adicional No. 1 y prorroga No.1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1001.84.2152.2023 del 2023-11-15 por parte del Contratista, firma interventora y el Supervisor

Fecha de la Reunión: AÑO	MES	DÍA	Hora de inicio	AM	X	Hora de finalización	AM	X
2023	11	30	08 : 00	PM		10 : 00	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.	RODOLFO CHAPARRO BONILLA	SECRETARIO DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO	X	
2.	CLARA INES RODRIGUEZ	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE GOBIERNO	X	
3.	ALEXANDER VELANDIA	REPRESENTANTE FIRMA INTERVENTORA SMART CONNECT SAS	INTERVENTORIA CTO 2186-2023	X	
4.	MARIA RUBIELA ORTIZ	REPRESENTANTE CONTRATISTA CTO 2152.2023	CONTRATISTA CTO 2152.2023	X	

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

1. Analizar la necesidad y la viabilidad de suscribir adicional No.1 y prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios No. 2152.2023 que tiene por objeto ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Revisar los soportes y/o argumentos a presentar por parte de la firma contratista y la firma interventora para suscribir adicional No. 1 y prorroga No.1 al contrato de prestación de servicios No. 2152.2023

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El Dr. Rodolfo Chaparro da la bienvenida a los asistentes de la reunión y solicita al Contratista del contrato 2152.2023 y al Interventor de este contrato que expongan los motivos por los cuales solicitan un adicional y prorroga al contrato precitado.
2. Toma la palabra la Sra. María Rubiela Ortiz en calidad de representante de la firma Electrosoft manifestando lo siguiente:
   En virtud de la ejecución de las actividades previstas en el contrato de la referencia, por medio del presente documento realizamos exposición amplia y detallada sobre la situación real encontrada en campo, una vez se han realizado las visitas por parte de nuestros profesionales y técnicos de manera conjunta con el personal de ingeniería de la interventoría, en la cual se realizó inspección y verificación a cada uno de los 83 puntos de videovigilancia que se deben intervenir para dar cumplimiento al objeto del contrato, y que producto de dicha verificación realizada, se sustenta la presente solicitud de Adicional en recursos, lo cuales serán necesarios para la ejecución total del contrato de acuerdo a la situación y necesidades reales encontradas en cada uno de los puntos de videovigilancia, para lo cual es necesario contar con el visto bueno de la interventoría y de la supervisión con el fin de viabilizar nuestra solicitud al respecto y realizar

*la adición de recursos para garantizar la debida ejecución del contrato de Prestación de Servicios N° 1001.84.2152.2023 el cual tiene como objeto "**ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", por lo cual presentamos a continuación los ajustes detallados para cada situación que afectan la ejecución y son estrictamente necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de que se estudien y se viabilicen los ajustes que se sustentan en la necesidad real que se presenta en el sistema de CCTV, para garantizar que su recuperación sea plena y funcional.*

Las modificaciones y ajustes de mayores y menores que se presentan en el presente documento obedecen especialmente a situaciones imprevistas relacionadas con la red urbana de fibra óptica y la operatividad completa del sistema de CCTV a cargo de la entidad, ya que de acuerdo a cada situación expuesta, se hace necesario considerar la adición mayores cantidades en diferentes ítems y de igual manera es viable la no ejecución de algunas cantidades en los ítems previstos para la ejecución, según lo planificado por la entidad en diagnóstico previo al contrato, y que claramente entendemos que dicha información fue establecida en campo con las condiciones que presentaba a mediados del año 2023, pero que transcurridos más de 4 meses hasta el momento de ejecución real, se han encontrado situaciones imprevistas que afectan y que hacen necesario el cambio o reemplazo de varios elementos en la red de CCTV de la ciudad, la atención de tramos por cortes recientes de la fibra óptica que no han sido previstos en el contrato, pero que claramente son esenciales para correcta ejecución de las actividades y la recuperación del sistema de manera completa, por lo cual se plantea que con las modificaciones de mayores y menores cantidades que anexamos a la presente, se pueda realizar completamente la recuperación de los puntos de videovigilancia a cargo de la Alcaldía de Yopal, atendiendo con ello la recuperación de varios puntos que han sido vandalizados, o se han robado recientemente los radioenlaces que permiten habilitar la videovigilancia en sectores urbanos y rurales de la ciudad, y que dicha situación no estaba prevista en el diagnóstico inicial realizado por la entidad, pero que son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Adjunto anexo técnico en donde explicamos ampliamente las modificaciones solicitadas y porqué de las mayores y menores cantidades que se hacen necesarias para la ejecución completa del contrato y de igual manera consideramos que desde el marco normativo del contrato, las modificaciones y ajustes en mayores y menores cantidades, son imputables a riesgos imprevisibles toda vez que claramente no se podían identificar sin desarrollarse el contrato y sin la revisión técnica detallada en cada sitio, pues no podían preverse antes de la celebración y ejecución del contrato, en tal sentido, en aras de garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual, deben considerarse estos ajustes derivados de factores imprevisibles que han afectado el cumplimiento del objeto contractual y por lo tanto para su completa ejecución pueda realizarse este adicional que como se sustenta más adelante en el anexo, en los términos que establezca la entidad de acuerdo con el Estatuto General de la Contratación Estatal.

3. Seguido de ello, el señor Alexander Velandia realiza su intervención aduciendo lo siguiente:

Manifestamos que una vez revisados los argumentos dados de acuerdo a las visitas técnicas realizadas por el contratista en cada punto de videovigilancia, a la cual hicimos acompañamiento para determinar las necesidades

ACTA DE COMITÉ

MUNICIPIO DE YOPAL

ACTA DE COMITÉ No:	1 del Contrato No. 1001.84.2152.2023 del 2023-11-15

reales en cada punto de videovigilancia, consideramos que esta solicitud se encuentra correctamente justificada debido a que se está priorizando la recuperación de la mayor cantidad de puntos de videovigilancia de la ciudad y que una vez revisados los soportes presentados y verificados por nuestro equipo de profesionales de apoyo a las labores de esta interventoría, se constata que asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($499.095.543,80), conforme se sustenta en los anexos que hacen parte del concepto de viabilidad técnica, administrativa y financiera.

Para soportar lo anteriormente dicho ; adjuntamos también nuestro concepto técnico de viabilidad.

4. El Secretario de Gobierno en calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1001.84.2152.2023 conceptúa favorablemente de acuerdo a los argumentos anteriormente citados para proyectar el ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No.1, teniendo en cuenta que el mismo cumple con todos los preceptos jurídicos.
5. Que las modificaciones y/o aclaraciones a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos.
6. Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el ADICIONAL No.1 y PRORROGA No.1 al contrato enunciado previamente.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Proyectar, suscribir y publicar el respectivo Adicional No. 1 y Prórroga No.1 del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1001.84.2152.2023 del 2023-11-15.	INMEDIATO	SUPERVISOR

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma:		Firma	
Nombre	MARIA RUBIELA ORTIZ ELECTROSOFT	Nombre	RODOLFO CHAPARRO BONILLA SUPERVISOR
Email		Email	
Firma:		Firma	
Nombre	CLARA INES RODRIGUEZ PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre	ALEXANDER VELANDIA SMART CONNECT SAS
Email		Email	

IV. ANEXOS

1. Solicitud escrita por parte del contratista.
2. Concepto de Viabilidad por parte del Interventor.